



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 34/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Silvina Roxana FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 34/2013 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 34/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III, antes



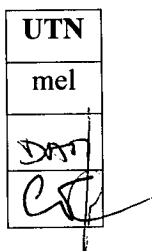
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



de aprobar su correlativa Informática I, a la alumna Silvina Roxana FERREYRA, Legajo N° 3548, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 419/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior